

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19629** *Real Decreto 1778/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Mayel Seck.*

Visto el expediente de indulto de don Mayel Seck, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, en sentencia de 3 de julio de 2007, como autor de un delito de infracción de los derechos de propiedad intelectual, a la pena de 15 meses de prisión con la accesoria de suspensión de cargo público y del derecho de sufragio por igual tiempo y multa de 18 meses con una cuota diaria de seis euros por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Mayel Seck las penas privativas de libertad y multa pendientes de cumplimiento por otra de 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ